

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 681ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 681ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 27 de mayo del año 2021, presidida por don Gonzalo Dantagnan Vergara y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Jorge Espíndola Toroco
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Intendente Regional, don Rodrigo Saavedra Burgos.
- Gobernadora Provincia de El Loa, doña María Jopia Contreras.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don José Díaz Valenzuela.
- SEREMI de las Culturas las Artes y el Patrimonio, doña Gloria Valdés Valdés
- SEREMI de Deportes, don Roberto Meza Poblete.
- SEREMI de Educación, don Hugo Keith Acevedo.
- SEREMI de Minería y SEREMI (S) de Energía, don Alex Acuña Acuña.
- SEREMI de Obras Públicas, don Patricio Labbé Laguna.
- SEREMI (S) de la Mujer y Equidad de Género, doña Karla Cantero Barrios.
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos, doña Paula García Barría.
- SEREMI de Medio Ambiente, don Gonzalo Bravo Cifuentes.
- Director Regional Obras Hidráulicas, don Hrvoj Buljan Muñoz.
- Administradora Regional (S), doña Bárbara Cortes Cabrera.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- Jefa URAI Gobierno Regional, doña Camila Oyarzún Geiger.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba Somov.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Johan Monroy Licuime.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Académico Universidad Católica del Norte, don Víctor Conejeros Trujillo.
- Profesional DOH Antofagasta, doña Claudia Carreño Venegas.
- Profesional DOH Antofagasta, doña Fabiola García Durán.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16111-21 - 16118-21):

ACUERDO 16111-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Extensión Vida Útil Planta de Chancado Móvil, Taltal -ENAMI"	Empresa Nacional de Minería	Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se PRONUNCIA DESFAVORABLEMENTE respecto de la iniciativa en evaluación, dado que se insiste en mantener la Planta José Antonio Moreno aun cuando es de público conocimiento las molestias que genera su emplazamiento en la comuna de Taltal, precisar que el titular cuenta con RCA N°0509/2014 aprobada del proyecto "Cambio de emplazamiento Planta José Antonio Moreno", por lo que se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población. Lo anterior según:</p> <p>Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente".</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida".</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.5.16111-21.001 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16112-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNAS
Adenda "Optimización Planta Solar Likana"	Likana Solar SpA	Sierra Gorda Calama San Pedro de Atacama
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial"		Favorable:

N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación".	Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.
---	--

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.5.16112-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16113-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque Fotovoltaico Andahue"	Abra Solar SpA	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. 		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto el Loa de Calama"	Ministerio de Obras Públicas	Calama
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de</p>		

trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Planta de Trituración de Neumáticos Mineros OTR"	OTRECYCLING S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General:

- **N°4:** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.
- **N°6:** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar el material particulado en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del

proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, conforme lo indicado por el titular en la tabla 5.1 "Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta".

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, conforme lo indicado por el titular en la tabla 5.1 "Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta".
- Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.5.16113-21.003 "Resumen de evaluación EIA-DIA"

ACUERDO 16114-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa "SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS RESPIRATORIOS Y CRÓNICOS ATENCIÓN RAPS, ANTOFAGASTA", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Se oficiará al señor Alcalde electo de la Municipalidad de Antofagasta, para solicitarle tenga a bien dar celeridad y prioridad en la ejecución de esta iniciativa que beneficia a los enfermos crónicos de la comuna, en la medida que su implementación no se haya ejecutado al momento de asumir su mandato como edil.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.9.16114-21.004 "Ficha CORE".

ACUERDO 16115-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de diciembre de 2021** el plazo de ejecución hasta el del programa C.BIP 30488895-0, "**TRANSFERENCIA TRATAMIENTO DE MINERALES Y DESCARTES MINEROS EN PLANTA PILOTO ECOLÓGICA Y MÓVIL**", iniciativa financiada a través del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.9.16115-21.005 "Memo 1143/ 19-05-2021 A: Jefa DIPLAR De: Jefa DIFOM".

ACUERDO 16116-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la propuesta de **Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR)** de la cartera de proyectos que se indican a continuación, presentada por el Señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, cuyo costo total es de **M\$755.579.-**, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas año 2021, conforme el siguiente detalle:

Proyecto	Monto M(\$)	Objetivo
Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Chunchuri II Etapa 2021-2022	147.383	Recuperar las condiciones de operación normales del sistema APR, debido a la intervención y robo de agua potable desde la matriz, alteración provocada por terceros (tomas ilegales), situaciones que generaron la vulnerabilidad de los beneficiarios del servicio. Por lo tanto, el proyecto modificará el trazado de la matriz y configuración hidráulicas asociada, con el objetivo de dar continuidad al servicio de acuerdo a los estándares normativos y vigentes para el agua potable, en cantidad, calidad y continuidad , operando bajo un equilibrio entre la disponibilidad de recursos y soluciones técnicas apropiadas
Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural Flor del Alfalfa, Calama Rural 2021-2022	169.278.-	Mejorar las condiciones de operación del sistema APR, producto de deterioro sistemático de la infraestructura y componentes del sistema, con el objetivo de dar continuidad al servicio, en las mismas condiciones de los estándares normativos y vigentes para agua potable, lo anterior, bajo un equilibrio entre la disponibilidad de recursos y soluciones técnicas apropiadas
Proyecto Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Toconao II Etapa 2021-2022	438.918.-	Mejorar las condiciones para la operación del sistema APR, normalizando los respectivos medidores que se encuentran ubicados al interior de las casas, situación que dificulta la medición de la lectura y registro de consumo de agua potable en la localidad, de esta forma dar cumplimiento con la normativa NCh N° 2836, Numeral 5.8.3.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **JORGE ESPÍNDOLA** respecto del proyecto "Conservación Sistema de Agua Potable Rural de Toconao II Etapa 2021-2022".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 681.10.16116-21.006 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 16117-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad:
-SOLICITAR al Ministerio de Educación, remita la información relacionada a la evolución del total de matrícula en los establecimientos educacionales municipales de la Región de Antofagasta, durante los últimos seis años, con el ranking de las respectivas municipalidades de María Elena, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, indicando si se encuentran dentro del 30% de mejor desempeño a nivel nacional para dicho índice.

Esta solicitud tiene por objeto que los sostenedores de la región cuenten con la información respecto a los cuatro requisitos, en el caso que necesiten solicitar la postergación de implementación del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.

-SOLICITAR a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, informe si todas las educadoras tradicionales de la región están habilitadas dentro del Estatuto Docente, según lo dictaminado por Contraloría, requisito para que sean traspasadas al Servicio Local de Educación Pública Licancabur, y en caso contrario, solicitar la agilización de dicha habilitación.

-SOLICITAR a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, oficie a los Alcaldes en ejercicio y electos, recordando el plazo perentorio del 01 de julio del año 2021 para el nombramiento de la Comisión Técnica del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.

-SOLICITAR a la Dirección de Educación Pública, remita un flujograma explicativo de la funcionalidad del sistema, que contenga el alcance de la toma de decisiones sobre el presupuesto e iniciativas de los Servicios Locales de Educación Pública, tanto en las fuentes de financiamiento, la formulación, revisión y decisión final.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16118-21 (S.Ord.681.27.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DESIGNACIÓN** de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el "**CONSEJO DIRECTIVO**" del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Antofagasta, CDPR, presentada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, ratificando al Consejero Regional, don **PATRICIO TAPIA JULIO**, como **Representante Titular**, en su condición de Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y designando al Consejero Regional, don **LUIS PARRAGUEZ OCHOA**, como **Representante Suplente**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se deja constancia que el Consejo Regional señor Guillermo Guerrero no participó de esta votación específica por breve problema de conexión temporal, retomando conexión justo antes del cierre de la sesión, por lo que no pudo tomarse su votación.

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 446899-b773e0 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>